

ORDENANZA No. 2187

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1ro.- Convalidar la prorroga de la designacion de los Abogados Analia del Valle Sosa Pagani, D.N.I. No. 18.059.168 y Gerardo Javier Fuenzalida, D.N.I. No. 16.180.787 en los terminos del Decreto (I) No. 1.484/92.-

ARTICULO 2do.- Prorrogase el termino establecido en el Articulo 2 de la Ordenanza 2134 hasta cubrir los cargos que se tratan mediante el concurso respectivo.-

ARTICULO 3ro.- Deroguese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado : Dr. ANTONIO JOSE TURBAY - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria Deliberativa -

j.t.